

Cuarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Mre Señor.

El Procurador Sindico General en virtud de
acuerdo de Vd. conseqüente al Despacho espe-
dido por la R. Chancilleria del Territorio para
que se justifiquen todos los Particulares espre-
sados en el recurso que Vd. hizo al Supremo con-
sejo de Castilla causado por el pretendido de-
pósito con el Sr. Marqués de la Cañada. Bañez,
actual Governador de esta Plaza ha intentado
Interrumpir á Vd. en la continuacion de la
Inmemorial Regalia de elegir Diputados para
los diez y siete Partidos de de Campo, y veedo-
rer Generales; cumpliendo con lo que se le or-
dena, Intaura la sollicitud de quantos Docu-
mentos, y antecedentes obran en la materia,
que ha visto, y examinado por menor para
llenar el completo de las obligaciones de su
Cometido.

La Certificación ^{N.º 30} por el Secretario de Camara
del Ar. Chancilleria citada, que en vista de lo es-
puesto por su S. Fiscal en Instruccion de que Vd. pre-
sente los Documentos justificativos de la Porcion
que se controviene, püer aunque ya se verificó
en papel de veinte y siete de octubre que vne